



RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA (R-271/2011) DE FECHA 14 DE JUNIO, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE TITULACIONES Y SERVICIOS ADJUDICATARIOS DE LAS AYUDAS DEL PROGRAMA DE APOYO A LOS PLANES DE MEJORA, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN (R-166/2011) DE FECHA 25 DE MARZO.

Vista la propuesta de resolución del PROGRAMA DE APOYO A LOS PLANES DE MEJORA DE LAS TITULACIONES Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS QUE HAN REALIZADO SU EVALUACIÓN INSTITUCIONAL, efectuada por la Comisión de Valoración en su reunión de 30 de mayo.

ESTE RECTORADO, en uso de las atribuciones que le están conferidas, resuelve:

Conceder las ayudas que a continuación se relacionan:

<u>Centros/Servicios</u>	<u>Titulaciones/Unidades</u>	<u>Importe concedido</u>
Área de Contratación	Área de Contratación, Patrimonio y Servicios	3000
Biología	Biología, CC.AA. y Biotecnología	3509
CC.TT.	Relaciones Laborales y RR.HH.	386
Comunicación y Doc.	Información y Documentación	720
Derecho	Derecho, Criminología, Ciencia Política y Gestión Pública	4916
Economía	ADE, Economía y Marketing	5715
Educación	Pedagogía, Educación Primaria, Infantil y Social	4954
Enfermería	Enfermería	2912
Informática	Ingeniería en Informática	2416
Letras	Historia del Arte, Historia, Geografía y Ordenac. del Territ., Filología Clásica, Estudios Ingleses, Estudios Franceses, Lengua y Literatura Españolas, Traducción e Interpretación	5955
Matemáticas	Matemáticas	2172
Óptica	Óptica y Optometría	1265
Psicología	Psicología y Logopedia	3494
Química	Bioquímica, Física, Ingeniería Química, Química	3338
Trabajo Social	Trabajo Social	2551
Veterinaria	Veterinaria y Ciencia y Tecnología de los Alimentos	2697
<b>TOTALES</b>		<b>50000</b>



Contra la presente Resolución de adjudicación se podrá interponer potestativamente, ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde su notificación, conforme dispone la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común. Si no se hiciere uso del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de este acuerdo, en la forma establecida en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Murcia, 14 de JUNIO de 2011

EL RECTOR

José Antonio Cobacho Gómez

